



Alcaldía Municipal
IBAGUÉ
NIT. 2007110597

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Grupo de Gestión del Talento Humano

1041- 0497

Ibagué, 23 de enero de 2019

La Directora del Grupo de Gestión del Talento Humano, en virtud a los términos establecidos en los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto Nacional 2209 de 1998

CERTIFICA:

Que de acuerdo al manual de funciones y revisada la planta de personal de la Administración Municipal, se pudo constatar que cuenta con personal con Perfil Profesional Universitario, pero no con la disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente, para prestación de servicios Profesionales en actividad relacionados con la identificación de predios, la elaboración de informes que indiquen el estado actual de los bienes inmuebles pertenecientes al Municipio de Ibagué.

Nota: La presente certificación no constituye prueba de la idoneidad y necesidad del contrato a celebrar, pues estas situaciones deben ser determinadas por el Secretario Ejecutor-Ordenador del Gasto, sujetándose a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y las restricciones que sobre la materia están previstas en la ley 734 de 2002.

La anterior certificación se expide para efectos contractuales en la prestación de servicios, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2209 de 1998, y por solicitud de la Secretaria Administrativa, de acuerdo al memorando 002214 del 22 de enero de 2019.

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
Directora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Redacto: Katherine Herrera

